



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral
Sabanalarga Atlántico

Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sabanalarga –Atlántico, 18 de agosto de 2023.

Rad. EJECUCTIVO # 08-638-40-89-001-2016-00474-00.

DEMANDANTE: RUBEN SERNA GOMEZ

DEMANDADO: Erika Osorio Noriega

SECRETARIAL: Señora Juez, A su despacho el presente proceso ejecutivo, seguido en contra de **Erika Osorio Noriega**, dentro del cual la ejecutante a través de su apoderada judicial solicita del despacho se ordene la entrega de los Depósitos Judiciales le correspondan dentro de este asunto como demandada, Sírvase Decidir. El secretario JULIO DIAZ MORELO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO.

Sabanalarga –Atlántico, 18 de agosto de 2023

Visto y constatado el anterior informe secretarial, se observa que la demandada señora Erika Osorio Noriega en su condición de demandada solicita del despacho se le entreguen los Depósitos Judiciales que le corresponde y que se encuentran a disposición del Despacho

Prevía revisión del expediente encontramos que este proceso No se encuentra terminado y por consiguiente NO será entendida positivamente tal solicitud hasta tanto se encuentra terminado y el evento que quedare depósitos judiciales a favor de la ejecutada se le entregará, teniendo en cuenta que hasta el momento No existe solicitud de remanente alguno Por lo que este Despacho judicial,

RESUELVE:

Primero. - Niéguesele la solicitud de entrega de Depósitos Judiciales a la ejecutada señora **Erika Osorio Noriega** por las consideraciones y razones señaladas en la parte motiva de esta providencia

Segundo. – DE igual manera conmítese a la solicitante para que una vez se encuentre terminado este proceso se ordenara dicha entrega de los mentados depósitos judiciales

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 090 DE
FECHA 22 DE AGOSTO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.**

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93068ebf383dc39a1df31dfb0b1f49753ed8c7661754e26d7707ad7825260f9f**

Documento generado en 18/08/2023 11:59:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>